

das mil diecisiete, en el recinto oficial del H. Ayuntamiento, se reunieron la Síndica Municipal, las y los Regideros bajo la presidencia de la C. María de Jesús Villanueva Villa, para celebrar sesión ordinaria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA.-

I.- Lista de presentes y en su caso declaración por parte del Secretario de la existencia o no del quorum reglamentario.

II.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

III.- Lectura de la correspondencia dirigida al H. Ayuntamiento o a la Presidenta Municipal en asuntos de la competencia del primero.

a) - Acuerdo No. LXV/EXHOR/0399/2017 I.P.O. del 12 de septiembre de 2017.

b) - Acuerdo No. LXV/URGEN/230/2017 I.P.O. del 12 de septiembre de 2017.

c) - Acuerdo No. LXV/URGEN/0355/2017 I.P.O. del 10 de octubre de 2017.

d) - Acuerdo No. LXV/URGEN/0344/2017 I.P.O. del 03 de octubre de 2017.

e) - Decreto No. LXV/RFCNT)0399/2017 I.P.O. del 03 de octubre de 2017.

IV. - Las iniciativas que se hubieren presentado.

V. - Lectura y discusión en su caso, de los dictámenes presentados por las Comisiones.

VI. - Informes presentados por las Comisiones si los hubiere; y

III. - Asuntos generales.

a). Presentación del Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018 por la C. Presidente Municipal

b). - Comparecencia del C. Tesorero Municipal para tratar asuntos relacionados con su dependencia con respecto a Transferencias.

En desahogo del primer punto, se pasó lista de presentes encontrándose la C. Presidente Municipal Constitucional María de Jesús Villa nueva Villa, Fler Socorro Villa Palma, Síndica Municipal y las Regidoras y los Regidores - Juana Valenzuela Galindo, Pedro Sánchez Prió Marrero de León Galindo, Enrique Galindo y Samuel Leyva Hernández, Hileno Guadalupe Magallanes Armendariz, Yolanda Hernández Martínez y María Elena Padilla Bernal; de las Comisiones de Hacienda, Gendarmería, Seguridad Pública, Gobernación, Obras y Servicios Públicos, Asistencia Social y Deporte, Educación y Cultura; del Escorial y Fomento Turístico respectivamente.

Secretario para que proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, mismo que fue aprobado por unanimidad

En desarrollo del tercer punto, se dio lectura a los acuerdos siguientes y se presentó el Decreto No. - LXV/RFONT/0399/2017 I.P.O.

a). Acuerdo No. - LXV/EXHOR/0327/2017 I.P.O. del 14 de septiembre del 2017, mediante el cual se exhorta a los 67 municipios del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus competencias implementen campañas de difusión e afectos de que la comunidad conozca y cumpla con las disposiciones de la Ley del Bienestar Animal para el Estado.

b). Acuerdo No. - LXV/URGEN/0230/2017 I.P.O. del 14 de septiembre del 2017, mediante el cual se exhorta a los Ayuntamientos del Estado, para que observen la mayor austeridad posible en los eventos y celebraciones del Grito de Independencia y eviten cualquier gasto superfluo en perjuicio de la sociedad.

c). Acuerdo No. - LXV/URGEN/0255/2017 I.P.O. del 10 de octubre del 2017, mediante el cual se exhorta a los 67 Ayuntamientos de la Entidad, a que cuiden el protocolo de entrega del informe detallado de su gestión administrativa.

d). - Acuerdo No. LXV/URBEN/0344/2017 I P.O del 03 de octubre del 2017, mediante el cual se exhorta a los Ayuntamientos de la Entidad, para que la organización de los eventos que se lleven a cabo en su municipio, se realicen bajo los procedimientos aplicables en materia de protección civil.

e). Se presentó, dió lectura y se analizó el Decreto No. LXV/RFCUT/0379/2017, I P.O. del 03 de octubre del 2017, mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Ch. Guat.

En desahogo del cuarto punto, se hace constar que no se recibió iniciativa alguna.

En desahogo del quinto punto, se hace constar que no se presentó ningún dictamen por Comisiones.

En desahogo del sexto punto, se hace constar que no se presentó ningún informe por Comisiones.

En desahogo del séptimo punto, relativos a asuntos generales, se trataron los siguientes.

La C. Presidenta Municipal presentó al H. Cabildo para su análisis y aprobación en su caso, con fundamento en el artículo 20 de L.

Código Municipal de la Entidad y 169 de esta misma Ley que estipula que los derechos se recaudarán tomando como base los conceptos autorizados de acuerdo a las leyes y tarifas que el Congreso del Estado aprueba.

Se recibió la comparecencia del C. Tesorero Municipal, quien hizo uso de la palabra explicando el motivo de su presencia en esta sesión y presentó un escrito dirigido al H. Ayuntamiento mediante el cual solicita la aprobación de las transferencias efectuadas desde el mes de enero al mes de octubre del año en curso, mismas que se tuvieron que llevar a cabo para darles suficiente presupuesto a los registros que se efectúan en la Tesorería.

Recibida la información y una vez vistas, discutidas y analizadas las asuntos tratados en la presente sesión el H. Cabildo se sirvió emitir los siguientes puntos de

ACUERDO.

Primero. - Por unanimidad de Votos se aprueba el Decreto No. - LXV/RFCNT/0399/2017 I.P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de protección del interés superior de la niñez.

Segundo. - Con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; por unanimidad de votos en el APRUEBA en todos sus términos y términos el Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2018; Tarifa para el cobro de los Derechos que deberá percibir la Hacienda Pública Municipal, la cual se expresa en pesos y el anexo en que se estiman los ingresos que se componen por:

Impuestos.	582,500.00	
Contribuciones Especiales.	3,000.00	
Derechos.	221,200.00	
Productos.	245,000.00	
Aprovechamientos	205,000.00	
Total de ingresos propios.		1'256,700.00

Participaciones:

Fondo General de Participaciones	17'151,466.00	
Fondo del Fomento Municipal.	3'957,090.00	
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	1,099.00	
Impuestos sobre Producción y Servicios en materia del comercio y bebidas alcohólicas.	558,979.00	
Impuesto sobre Aduanas Nuevas.	443,948.00	
Gasolina y Diesel 70%	62,365.00	
Gasolina y Diesel 30%	298,658.00	
Fondo del Fraccionamiento	962,985.00	
Participaciones federales (Impuestos Especiales)	1'878,731.00	
Total de participaciones.		25'210,327.00

Tercero. - En atención a lo solicitado por el Titular de la Tesorería Municipal en oficio No. 0047/2017 de fecha 15 de noviembre del 2017; por unanimidad del voto se aprueban las transferencias efectuadas desde el mes de enero a octubre del año en curso por esa Dependencia y se autoriza para que se organice efectuando en los casos necesarios para dar sentencia presupuestaria a las cuentas que lo requieran, hasta la terminación del presente ejercicio fiscal.

Agotados los puntos establecidos en el orden del día y no habiendo otros asuntos que tratar, se declara concluida la presente sesión, siendo las 19:50 horas del día 15 de noviembre del año dos mil diecisiete; firmando para Constancia los que en ello intervinieron.

Juana Valenzuela Galindo
Juana Valenzuela Galindo
Regidora del Municipio

Pedro SANCHEZ P.
Pedro Sanchez Prieto
Regidor del Municipio

Marissa de León Galindo
Marissa de León Galindo
Regidora del Dep. Pública

Enrique Galindo Uranga
Enrique Galindo Uranga
Regidor del Gobierno

Samuel Leyva H.
Samuel Leyva Hernández
Regidor de Obras y Servicios Públicos

Hiliana Magallanes
Hiliana Guadalupe Magallanes H.
Regidora de Acción Social, Salud
y Deporte

Volanda Hernández

Volanda Hernández Martínez
Regidora de Educación y Cultura

Maria Elena P.B.
Mario Elena Padilla B.
Regidora de Ecología,
Fomento Turístico

María de Jesús Villanueva Villa
Presidenta Municipal

Florencia Villar
Flor Socorro Villa Palma
Síndica Municipal

Carlos Mario Galindo Luján
Secretario del H. Ayuntamiento